

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**5062** *ORDEN JUS/712/2004, de 12 de marzo, por la que en ejecución de sentencia, se modifica la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido de concurso de méritos.*

En cumplimiento de lo dispuesto sentencia número 41/2003, de 13 de febrero de 2003, recaída en el procedimiento abreviado número 162/02, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 9 por D.<sup>a</sup> María Teresa Rodríguez Navarra, contra Resolución de 25 de julio de 2002 (B.O.E. de 6 de agosto), que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Resolución de 19 de julio de 2001 (B.O.E. de 27 de septiembre), por la que se reconoce al interesado el derecho a ser incluida en la relación definitiva de aspirantes aprobados, con una puntuación de 32,70 puntos.

Este Ministerio, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, y a la vista del Acuerdo del Tribunal nombrado por Orden de 26 de enero de 2004, B.O.E. de 27 de febrero de 2004, acuerda:

Primero.—Ampliar en una plaza las pruebas convocadas por Resolución de 19 de julio de 2001, turno promoción interna.

Segundo.—Proceder a rectificar la Resolución de 25 de julio de 2002 (B.O.E. de 6 de agosto), por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido de concurso de méritos, incluyendo en la misma a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Rodríguez Navarra, D.N.I. 40.268.357, con el número 3 bis y una puntuación de 32,70 puntos.

Tercero.—El Centro de Estudios Jurídicos convocara a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Rodríguez Navarra para que realice el Curso de Formación a que se refiere el artículo 485 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Cuarto.—Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante el Órgano Jurisdicción competente contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 12 de marzo de 2004.—P. D. (Orden JUS/1825/2003, de 26 de junio), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**5063** *RESOLUCIÓN 452/38051/2004, de 11 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de complemento adscrito al Cuerpo Jurídico Militar.*

De conformidad con la Ley 17/1999, de 18 de mayo (B.O.E. núm. 119 del 19), de Régimen del personal de las Fuerzas Armadas y, en aplicación de lo establecido en el artículo 8 del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 253, del 21), vengo en resolver, con arreglo al Real Decreto 221/2004, de 06 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 33, del 7 de febrero), por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil, para el año 2004, lo siguiente:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de complemento adscrito al Cuerpo Jurídico Militar.

Segundo.—Las pruebas selectivas se regirán por las siguientes disposiciones:

Ley 17/1999, de 18 de mayo (B.O.E. núm. 119 del 19), de Régimen del personal de las Fuerzas Armadas, modificada en el artículo 61 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, (B.O.E. núm. 313, del 31 de diciembre).

Real Decreto 537/1994, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 88, de 13 de abril), por el que se aprueba el Reglamento del Militar de Empleo de la Categoría de Oficial.

Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre, («Boletín Oficial del Estado» número 253, del 21) por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.

Orden 164/2001, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 190, del 9 de agosto), por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Jurídico Militar, y la corrección de errores a esta Orden publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 200, del 21 de agosto.

Las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como anexo a ella.

Tercero.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar adoptará las disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso selectivo.

Madrid, 11 de marzo de 2004.—El Subsecretario, Víctor Torre de Silva y López de Letona.

#### ANEXO

##### Bases de la convocatoria

##### 1. Objeto de la convocatoria

Se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para el acceso a la condición de militar de complemento adscrito al Cuerpo Jurídico Militar, para cubrir un total de 5 plazas.